t ar m

En la muy noble e leal cibdad de Lorca
a veynte e seys dias del mes de hebrero año
del nascimiento de nuestro Salvador Jhesu Christo de
myll e quinientos e setenta y un años ante el muy
noble señor licenciado Antonio de [illegible] theniente
de corregidor en esta dicha cibdad por el muy magnifico señor
el comendador Andres d'Avalos corregidor e justicia
mayor en esta dicha cibdad e de la cibdad de Murcia
e Cartagena e sus tierras por su magestad y en presencia
de mi Alonso [illegible] de Guevara escrivano de
su magestad e publico desta dicha cibdad e del numero
della parecieron [illegible]
Pedro Navarro regidores e procuradores
desta dicha cibdad y en nombre della mostro
e presento una carta e provision real
del rey don [illegible] de gloriosa memoria de
[illegible] a dos dias de mayo de myll e quinientos
e quarenta e dos años sobre esta dicha
cibdad [illegible] de la corona real
[illegible] firmada de su nombre
e sellada con su sello real e refrendada
del doctor [illegible]
e refrendario y secretario [illegible]
[illegible] registrada
segund que por ella paresce [illegible] mostrada
dixo que por quanto esta dicha cibdad tyene
necessidad de poner [illegible] original
[illegible]
[illegible]
[illegible]
fuego e por agua o por otro caso fortuito
de que se podria seguir [illegible]
[illegible] della [illegible]
[illegible]
[illegible] mandase a mi el dicho
escrivano que della saque [illegible]
[illegible] traslado signado
[illegible] mas [illegible] menester fuere
[illegible] traslados con toda
[illegible] se ponga